

Comité del Programa y Presupuesto
Trigésima quinta y trigésima sexta sesión, Ginebra
22 a 26 de mayo y 19 a 23 de junio de 2023

Preguntas y respuestas

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI)

P. Dado que el Anexo III del Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI) remite al lector al informe completo en lugar de al texto de la recomendación, ¿podrían facilitar los enlaces a la recomendación?

El Anexo III tiene por objeto proporcionar a los Estados miembros los informes completos de la DCI relativos a las recomendaciones en curso. Cabe señalar que el texto íntegro de las 5 recomendaciones pendientes se incluye en este informe del PBC como sigue:

- Anexo I, página 2, Recomendación 6 (JIU/REP/2020/7) [“Aplicaciones de las cadenas de bloques en el sistema de las Naciones Unidas: hacia un estado de disponibilidad operacional”](#)
- Anexo II, página 6, Recomendación 6 (JIU/REP/2020/2) [“Políticas y plataformas de apoyo a la formación: hacia un mayor grado de coherencia, coordinación y convergencia”](#)
- Anexo II, página 6, Recomendación 4 (JIU/REP/2019/8) [Examen del intercambio de personal y las medidas similares de movilidad entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas](#)
- Anexo II, página 6, Recomendación 1 (JIU/REP/2019/5) [Gestión de servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas](#)
- Anexo II, página 8, Recomendación 10 (JIU/REP/2018/4) [Examen de las políticas y prácticas de protección de los denunciantes de irregularidades en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas](#)

Para facilitar la consulta, se incluyen más arriba los enlaces al informe propiamente dicho, que llevarán al lector directamente al lugar donde se hace la recomendación en el informe completo.

Propuesta de programa de trabajo y presupuesto (PdT/Pres.) para 2024/25

Ingresos

P. ¿Pueden explicar la evolución de las estimaciones de ingresos a partir del aumento del 4,5 % en el PdT/Pres. y el aumento del 2,2 % según las estimaciones de abril del economista jefe?

El aumento previsto del 4,5 % en los ingresos del PdT/Pres. se basa en las previsiones de las estimaciones de enero de 2023 de nuestro economista jefe. El aumento sigue estando impulsado en gran medida por los aumentos en los ingresos de nuestros dos servicios principales, los sistemas del PCT y de Madrid, que conjuntamente representan el 94 % de los ingresos. Los ingresos previstos para el bienio se mantienen en 994,9 millones de francos suizos.

Desde entonces, el economista jefe ha actualizado las estimaciones relativas a la demanda y los ingresos, y en sus previsiones más recientes predice un aumento del 2,2 % en los ingresos

para 2024/25. Seguimos ejerciendo suma cautela en lo que respecta a las previsiones de ingresos y hemos aplicado un factor de prudencia del 6 % a las estimaciones del economista jefe que figuran en el Pdt/Pres. (en bienes recientes hemos aplicado un factor de prudencia del 6 %). Esto mitiga, en cierta medida, la previsión más reciente a la baja en los ingresos.

P. ¿Proponen aumentar las contribuciones de los Estados miembros?

No proponemos aumentar el valor de la unidad de contribución en 2024/25 (actualmente, 45.579 francos suizos). Los Estados miembros pueden optar por cambiar la clase de contribución (a una superior o inferior), lo que repercutiría en el valor total de sus contribuciones. En 2022, un total de 10 Estados miembros cambió de clase de contribución lo que dio lugar a un aumento neto de aproximadamente 238.000 francos suizos en las contribuciones previstas para 2024/25.

Gastos

Perspectiva intersectorial

P. ¿Pueden darnos más detalles sobre el Plan de Acción sobre PI y Género (IPGAP)?

El IPGAP es el plan estratégico de la OMPI para promover la participación de las mujeres en todos los aspectos de la PI y la innovación. Por su conducto, la OMPI concienciará sobre los beneficios económicos de reforzar el papel de las mujeres en las actividades innovadoras y creativas. Además, ese plan contribuirá a proporcionar a los gobiernos y a las partes interesadas datos y herramientas de formulación de políticas para mejorar los ecosistemas nacionales en apoyo de las mujeres y las niñas, y ofrecerá proyectos y programas concretos centrados en la repercusión que fomenten el uso de la PI entre las empresarias. El IPGAP, que se publica en el sitio web, cuenta con abundante información sobre las iniciativas específicas previstas. https://www.wipo.int/export/sites/www/women-and-ip/en/docs/rn2023-1_ipgap.pdf

P. ¿Cómo medirán los avances en las iniciativas relativas a la PI y el género?

El indicador de rendimiento clave para medir los avances en la aplicación del Plan de Acción sobre PI y Género (IPGAP) se sitúa en la Oficina del Director General. Se trata de un indicador para toda la Organización que capta los avances en la ejecución de todas las iniciativas en todos los sectores, con arreglo a lo expuesto en el plan. La evaluación a nivel de la Organización dará lugar a una perspectiva más integrada de la incidencia del IPGAP.

P. ¿Puede darnos más detalles sobre la aplicación prevista de la Estrategia de inclusión de la discapacidad? ¿Cuáles serían la referencia y el objetivo?

Los innovadores y creadores, y las personas que apoyan la innovación y la creatividad, están en el centro de la misión de la OMPI. Para que todos puedan participar y decir lo que saben y lo que piensan, es necesario un entorno propicio que haga que las personas -incluidas las personas con discapacidad, en toda su diversidad- se sientan bienvenidas, aceptadas y alentadas, tanto en la OMPI como en el ecosistema más amplio de la propiedad intelectual (PI). Con su labor de inclusión de las personas con discapacidad, la OMPI tiene los siguientes objetivos:

- fomentar un cambio cultural hacia un enfoque de la discapacidad basado en los derechos;
- Integrar los derechos de las personas con discapacidad en los aspectos internos y externos de nuestras actividades;
- escuchar a las diversas personas con discapacidad y a las organizaciones que las representan, aprender de ellas y reforzar nuestro compromiso con ellas;
- apoyar una mayor diversidad en la plantilla;
- Integrar la discapacidad en todas las iniciativas y programas pertinentes, mejorando el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de PI.

La Estrategia de inclusión de la discapacidad puede consultarse en nuestro sitio web: <https://www.wipo.int/export/sites/www/disability-inclusion/en/docs/disability-inclusion-strategy.pdf>

El objetivo del indicador clave de rendimiento que figura en el documento PdT/Pres. 24/25 se actualizará para reflejar 8 de los 15 indicadores del UNDIS que son aplicables, es decir, el 53%.

La Secretaría tendrá el agrado de organizar una sesión de información para las delegaciones interesadas en relación con las iniciativas concretas previstas en el marco de la Estrategia de inclusión de la discapacidad.

P. ¿Qué cantidad se ha presupuestado para las dos próximas conferencias diplomáticas y en qué se basa esa estimación?

Se ha presupuestado 1,5 millones de francos suizos para cada una de las conferencias diplomáticas en el PdT/Pres. 24/25. En bienios anteriores, el PdT/Pres. incluía una provisión de 1 millón de francos suizos para una posible conferencia diplomática con sujeción a la decisión de los Estados miembros. Habida cuenta del aumento de los costos de viaje (que constituye el grueso de los costos totales) y de otras presiones inflacionarias, consideramos que es más prudente aumentar la estimación a 1,5 millones de francos suizos.

P. En el resultado previsto 2.1 (*Desarrollo de marcos normativos internacionales de PI equilibrados y eficaces*), ¿a qué hace referencia el término “equilibrados”?

Un marco normativo internacional equilibrado de propiedad intelectual es un marco producto de procesos inclusivos, representativos y transparentes, que sirve para facilitar soluciones duraderas basadas en el consenso ante los problemas que afrontamos colectivamente.

P. ¿Cómo se desglosa en el resultado previsto 3.2 el apoyo de TI a los sistemas mundiales de PI?

**PdT/Pres. 2024/25: Apoyo de TI a los sistemas mundiales de PI
en el marco del resultado previsto 3.2
(en millones de francos suizos)**

	PdT/Pres. 2024/25		
	Recursos de personal	Recursos no relativos a personal	Total
Sistema de información del PCT	13,7	10,8	24,5
Sistema de información de Madrid	4,4	3,6	8,0
Sistema de información de La Haya	1,4	1,2	2,7
TI del Sistema de Lisboa	0,1	0,0	0,1
Total	19,6	15,7	35,3
Nota: los datos de TI del Sistema de Lisboa			
	95,2	24,0	119,2

P. ¿Cuál es la metodología para calcular la repercusión prevista de la inflación en el PdT/Pres. 2024/25 y cuáles son las fuentes de datos pertinentes?

En lugar de aplicar un parámetro general de ajuste de la inflación al presupuesto global, hemos aplicado parámetros de ajuste de la inflación a determinadas categorías de costos en las que disponemos de información sobre los aumentos de costos previstos para el próximo bienio:

- aumento del costo de las consultorías de TI entre un 15 y un 20 % según el perfil, con arreglo a los nuevos contratos suscritos con los proveedores de servicios de consultoría de TI;

- aumento del costo de los servicios públicos (electricidad y gas con arreglo al precio fijo negociado con el proveedor de servicios para 2024 y 2025);
- aumento del costo de los billetes de avión basado en los aumentos reales de los costos en 2022 y en el primer trimestre de 2023;
- aumento de los costos del seguro médico basado en los aumentos reales de 2022.

P. ¿Qué tipo de auditorías y otras evaluaciones se llevan a cabo para garantizar que los sistemas de TIC de la OMPI sean seguros?

La seguridad y la protección de la infraestructura y los sistemas de TIC de la OMPI son de vital importancia, ya que son fundamentales para el mandato de la Organización. Por este motivo, la ciberseguridad y la resiliencia de las TIC revisten gran interés para todos los organismos de auditoría y supervisión, y las auditorías se realizan con regularidad.

La OMPI tiene la certificación [ISO 27001](#) de gestión de la seguridad de la información desde 2011. Esta norma internacional, reconocida en todo el mundo, abarca la definición, aplicación y gobernanza del programa de seguridad de la información de una organización, y se basa en un ciclo de auditoría de tres años. La declaración de alcance actual de la certificación en 2022 reza: “La protección de los sistemas de información y de TI utilizados para administrar las solicitudes de patentes, registro de marcas, dibujos y modelos industriales, los servicios de arbitraje y mediación, los procesos que van de la contratación a la jubilación, adquisiciones y finanzas, el servicio de coordinación de seguridad y vigilancia de la OMPI, el servicio de sellado digital de tiempo, la unidad médica y las bases de datos mundiales.”

Próximas auditorías para las certificaciones de la norma ISO 27001:

- primera auditoría de vigilancia del ciclo actual: octubre de 2023, se ampliará el alcance para incluir el programa de privacidad de los datos
- auditoría de certificación completa (o *nueva certificación*) en 2025,

Además de las auditorías anuales de certificación ISO, realizadas por un organismo de certificación externo independiente y regulado, la División de Supervisión Interna llevará a cabo una auditoría de gestión de la nube: garantía de gobernanza y controles eficientes y efectivos en torno al uso de servicios en la nube y los riesgos conexos, incluidos los controles de seguridad de los datos.

Paralelamente a las auditorías internas y externas, a lo largo del año la OMPI lleva a cabo pruebas de penetración periódicas de nuestros sistemas e infraestructuras de TI (en locales y alojados en la nube) simulando ataques externos e internos, junto con una gestión continua de las vulnerabilidades.

Sector de Patentes y Tecnología

P. ¿Puede explicar el aumento en "Gastos de representación y gastos de explotación diversos" en el presupuesto 2024/25?

El aumento de “Gastos de representación y gastos de explotación diversos” se debe a los siguientes elementos:

- i) el elevado número de jubilaciones previstas en el Sector. De acuerdo con la política de la OMPI sobre reuniones y atenciones sociales oficiales, la OMPI realiza una contribución limitada a los actos de despedida de los miembros del personal que se jubilan.
- ii) las atenciones sociales en el contexto de las actividades de promoción de los programas relacionados con el género y la PI (*por ejemplo, similar a la reunión de embajadores que tuvo lugar este año en apoyo de las mujeres en el ecosistema de la PI y la innovación*). La OMPI también estudiará la posibilidad de ampliar la participación con entidades nacionales en relación con la mujer y la innovación y el espíritu empresarial.

Los importes reales para 2022/23 hasta la fecha ascienden a aproximadamente 53 000 francos suizos en esta categoría de costos.

P. ¿Pueden indicar con qué organismos de las Naciones Unidas colaborará en el contexto de la ejecución del Plan de Acción sobre PI y Género (IPGAP)?

La ejecución del Plan de Acción sobre PI y Género (IPGAP) se llevará a cabo mediante una combinación de iniciativas intersectoriales, el desarrollo de nuevas asociaciones y el aprovechamiento de las colaboraciones externas existentes. Estas asociaciones comprenderán colaboraciones con diversas agencias de Naciones Unidas, como el CCI, la UNCTAD y ONU Mujeres.

Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas

P. El objetivo del resultado previsto 2.2 es “hacer frente a los desafíos políticos mundiales en relación con la PI, la innovación y la creatividad”. Entre ellos figuran los desafíos relacionados con las pandemias, la transferencia de tecnología, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. ¿Podrían explicar por qué sólo el 3,3% del presupuesto del Sector se destina a estas áreas (resultado previsto 2.2) mientras que aproximadamente el 27% se destina a explicar “la forma en que la PI puede mejorar la vida de la humanidad en su conjunto, y en todas partes” (resultado previsto 1.1)?

Todos los resultados previstos son resultados de la Organización a los que contribuyen varios Sectores. Por ejemplo, el Sector de Alianzas y Desafíos Mundiales está ejecutando proyectos que abordan temas relacionados con los CC.TT. y los desafíos mundiales, mediante recursos conexos en el marco de varios pilares estratégicos, incluido el pilar estratégico 2. El presupuesto relacionado con el pilar estratégico 2.2 para el Sector de Alianzas y Desafíos Mundiales se refleja en la página 63. En el marco del pilar estratégico 4, hay proyectos, incluidos los de la DA, que tienen en cuenta a las comunidades indígenas. Se trata de proyectos intersectoriales en los que participa, por ejemplo, el Sector de Alianzas y Desafíos Mundiales. Por lo tanto, el presupuesto relacionado con el resultado previsto 2.2 en el Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas sólo abarca un pequeño subconjunto de iniciativas que abordan cuestiones emergentes y desafíos mundiales a nivel mundial en relación con la PI, la innovación y la creatividad. Cabe recordar que el presupuesto total del resultado previsto 2.2 asciende a 21,3 millones de CHF. El presupuesto del resultado previsto 1.1 comprende toda la labor de la División de Información y Difusión por Medios Digitales, que forma parte del Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas.

Sector de Desarrollo Regional y Nacional

P. ¿Cómo se desglosa en el presupuesto de 2024/25 la partida correspondiente a las Oficinas de la OMPI en el exterior y la Oficina de Coordinación en Nueva York?

Oficinas en el Exterior y de Coordinación: PdT/Pres. 2024/25
(en miles de francos suizos)

Sector	PdT/Pres. 2024/25			PdT/Pres. 2022/23			PdT/Pres. 2024/25 y 2022/23		2022 reales		
	Recursos de personal	No relativos a personal	Total	Recursos de personal	No relativos a personal	Total	Importe	%	Recursos de personal	No relativos a personal	Total
Oficina de la OMPI en Singapur	1.244	553	1.797	1.182	553	1.735	62	4%	510	111	621
Oficina de la OMPI en el Brasil	932	475	1.407	1.056	475	1.531	-124	-8%	1.193	157	1.350
Oficina de la OMPI en la Federación de	1.189	200	1.389	1.158	425	1.583	-194	-12%	625	21	645
Oficina de la OMPI en Argelia	524	375	899	473	375	848	51	6%	247	110	357
Oficina de la OMPI en Nigeria	399	375	774	327	375	702	72	10%	143	68	211
Oficina de la OMPI en el Japón	1.153	385	1.518	1.239	325	1.564	-45	-3%	547	160	707
Oficina de la OMPI en China	2.308	525	2.833	2.083	525	2.608	225	9%	903	213	1.116
Oficina de la OMPI en Nueva York	696	732	1.429	621	724	1.345	84	6%	323	280	603
TOTAL	8.445	3.601	12.046	8.138	3.777	11.915	130	1%	4.490	1.121	5.611

P. ¿Cómo se desglosa en el presupuesto de 2024/25 la partida del Sector de Desarrollo Regional y Nacional correspondiente a la Oficina del DGA, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, las divisiones regionales y la División para los PMA?

Sector de Desarrollo Regional y Nacional¹
Presupuesto propuesto 2024/25

(en miles de francos suizos)

	PdT/Pres. 2024/25		Total
	Recursos de personal	Recursos no relativos a personal	
Oficina del DGA – Sector de Desarrollo Regional y Nacional	3.546	1.983	5.529
División de Coordinación de la AD	2.906	2.479	5.386
División para África	3.442	1.696	5.137
División para los Países Árabes	3.179	1.696	4.875
División para Asia y el Pacífico	4.316	1.696	6.011
División para América Latina y el Caribe	4.658	1.696	6.354
División para los Países Menos Adelantados	3.188	1.134	4.322
División para los Países en Transición y Países Desarrollados	5.613	2.451	8.063
TOTAL	30.847	14.830	45.677

¹ Excluidas la Academia de la OMPI y las Oficinas en el exterior

P. ¿Cómo se desglosa en el presupuesto 2024/25 la partida correspondiente a la coordinación de la Agenda para el Desarrollo (AD) y la cooperación Sur-Sur y triangular (según el cuadro de prioridades)?

La partida de 4,4 millones de francos suizos comprende la coordinación de la ejecución de la Agenda para el Desarrollo en toda la Organización, así como la coordinación de la ejecución de las actividades relacionadas con la cooperación Sur-Sur y triangular. Esto se desglosa de la manera siguiente:

- coordinación de la DA: 3,6 millones de francos suizos
- cooperación Sur-Sur y Triangular: 800.000 francos suizos

La ejecución efectiva de las actividades y proyectos relacionados con la AD, así como las actividades de cooperación Sur-Sur y triangular, tienen lugar en todos los sectores.

P. ¿Continuará en 2024/25 el paquete de medidas en respuesta a la COVID-19?

A fin de que los proyectos relativos al paquete de medidas en respuesta a la COVID-19 continúen ejecutándose sin contratiempos en 2024/25, en el PdT/Pres. figura una propuesta para prestar asistencia a los Estados miembros en la reconstrucción pospandémica. Esto permitirá a los Estados miembros solicitar nuevos proyectos relacionados con el uso de la PI para fortalecer las economías y apoyar a las comunidades y a todas las partes interesadas en la PI en la era pos-COVID. El presupuesto conexo asciende a 3 millones de francos suizos, que es el equivalente al paquete de medidas en respuesta a la COVID-19. El presupuesto se inscribe en el marco de la Academia de la OMPI, Sector de Desarrollo Regional y Nacional, y las iniciativas de reconstrucción seguirán funcionando bajo la dirección estratégica del director general, coordinado por el coordinador del paquete de medidas de la OMPI en respuesta a la COVID-19, el Sr. Sherif Saadallah, director ejecutivo de la Academia de la OMPI. El coordinador trabajará con los líderes de los sectores o a quienes estos designen por medio del Equipo Técnico para la COVID-19, con el fin de ejecutar proyectos específicos a petición de los Estados Miembros en todos los sectores de la Organización.

P. ¿Podrían proporcionar un resumen de los proyectos que se han solicitado, están en curso o se han ejecutado en el marco del paquete de medidas en respuesta a la COVID-19?

Ámbito del proyecto	Estados miembros
PI y salud pública	Argelia, Túnez, Jordania (actividad subregional), Kuwait y los países del CCG, Mozambique, Sudáfrica, Letonia (actividad subregional)
Apoyo específico a las pymes (incluido el fortalecimiento de capacidades en materia de monetización y comercialización de la PI, talleres de gestión de la PI, mentoría, nuevos programas de formación de IPTI, herramientas y recursos adaptados)	República Dominicana, Perú, Colombia, Costa Rica, Tailandia, Irán, Liberia, Nigeria, Arabia Saudita, Egipto y un proyecto específico para países de América Central y la República Dominicana
Apoyo a la innovación, la transferencia de tecnología y la gestión de la PI para CATI, instituciones de I+D, universidades y otras estructuras de transferencia de tecnología, especialmente en el ámbito de las ciencias de la vida.	México (actividad regional), Brasil, Chile, Uganda, Argelia
Apoyo específico a comunidades, asociaciones o productores locales , incluidos los pueblos indígenas, la juventud y las mujeres, respaldando el uso eficaz de las herramientas de PI (como las marcas colectivas, las indicaciones geográficas, etc.) y el desarrollo de ecosistemas nacionales de PI.	México, Perú, Antigua y Barbuda, Chile, Mongolia, Camboya, Bangladesh, Tonga, Bhután, Uganda, Kirguistán, Tayikistán, Kazajistán
Apoyo específico a las industrias creativas	Trinidad y Tabago, países centroamericanos y República Dominicana, Ghana
Proyectos piloto sobre el acceso a la educación y a material didáctico en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria	Filipinas, Bhután, Antigua y Barbuda, Colombia, Camerún, Samoa
Apoyo específico a sectores nacionales clave (p. ej. PI y turismo, tecnología, videojuegos, etc.)	Países de América Central y República Dominicana, El Salvador, Camboya, Arabia Saudita, Serbia (actividad regional)
Asesoramiento legislativo y de política y servicios de solución de litigios de PI (por ejemplo, apoyo al uso de servicios de ADR , especialmente en el ámbito de las ciencias de la vida).	Entre otros países: Suiza, Italia, Moldavia, Sri Lanka

Sector de Alianzas y Desafíos Mundiales

P. ¿Cuáles serían los costos estimados de la participación de las comunidades indígenas y locales en el CIG en el bienio 2024/25?

Partimos de la base de que el costo medio por persona y sesión es de 5000 francos suizos. La 47.^a sesión del CIG formuló a la Asamblea General de 2023 una recomendación en el sentido de celebrar cuatro sesiones del CIG en el programa de trabajo del próximo bienio, y la celebración de forma consecutiva de la 48.^a y 49.^a sesiones del CIG.

A título meramente estimativo, la participación de 4 representantes en 3 reuniones (por ejemplo, como contemplan los Estados miembros, en las sesiones consecutivas 48.^a y 49.^a, la sesión 50.^a y la sesión 51.^a) costaría 60 000 francos suizos. La participación de 7 representantes, uno por cada una de las 7 regiones socioculturales utilizadas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU, en el mismo número de sesiones costaría 105 000 francos suizos.

P. ¿Cómo se desglosa en el presupuesto del bienio 2024/25 el aumento de la partida correspondiente al Sector de Alianzas y Desafíos Mundiales?

Los aumentos en el presupuesto para dicho sector se deben principalmente a lo siguiente:

- Conferencia diplomática: 1,5 millones de francos suizos + 1 recurso temporal
- Ampliación del programa de trabajo de CC.TT, ECT y RR.GG: 600.000 francos suizos + 1 recurso temporal
- Ampliación de las iniciativas de Juventud y Políticas de PI y Competencia: 300.000 francos suizos
- Nuevo proyecto de la AD relacionado con el fomento del respeto de la PI titulado “*Elaboración de estrategias y herramientas para hacer frente a la piratería del derecho de autor en Internet en el mercado digital africano*”: 200.000 francos suizos
- Libro sobre tecnología ecológica: 200.000 francos suizos

P. ¿Podrían dar más detalles de la labor prevista en la División de Desafíos Mundiales en la intersección de la PI y la salud?

- La labor de la División de Desafíos Mundiales en la intersección de la PI y la salud se centra en aprovechar la PI para facilitar el acceso a los medicamentos y las tecnologías sanitarias. La labor se realiza por medio de asociaciones con iniciativas de acceso a la salud a escala mundial, como por ejemplo el Medicines Patent Pool. También estamos desarrollando nuevas iniciativas para afrontar los acuciantes retos de salud mundial, como la investigación y el desarrollo de antibióticos.
- La División también está haciendo pruebas con varias becas de innovación en salud mundial, centradas en desarrollar y reforzar la capacidad de innovación en los países de ingresos bajos y medianos para hacer frente a los retos sanitarios en los países en desarrollo.
- También están en fase de concepción nuevas actividades en la intersección de la salud y el cambio climático, por ejemplo, en torno al papel de la PI y la innovación en la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos.
- Hemos encargado una serie de estudios independientes que tienen por fin identificar los factores determinantes del desarrollo de tecnologías relacionadas con la COVID-19 y del acceso a ellas. El primer estudio, realizado por Rena Conti, se publicó el año pasado y trata de los [factores determinantes del éxito en el desarrollo de las vacunas contra la COVID-19](#). El segundo estudio analizará las prácticas de concesión de licencias en el ámbito de la tecnología y las vacunas contra la COVID-19 (de próxima publicación).
- El equipo de Salud Mundial colabora con equipos de toda la OMPI en ámbitos como la transferencia de tecnología, los informes sobre la actividad de patentamiento, los conocimientos tradicionales y el Derecho de patentes para ayudar a solventar los problemas de acceso a los servicios sanitarios. Por ejemplo, nuestro trabajo con la División de Derecho de Patentes y Tecnología se centra en proporcionar asistencia técnica a los Estados miembros para que aprovechen plenamente las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC.
- La División de Desafíos Mundiales también dirige la participación de la OMPI en la Cooperación Trilateral entre la OMS, la OMPI y la OMC sobre cuestiones de política pública en la intersección de la PI, la salud y el comercio. Entre otras actividades, la Cooperación Trilateral presta asistencia técnica en cuestiones de política e implementación relacionadas con la innovación en el ámbito de la medicina, la producción local y el acceso a los medicamentos. La [Plataforma de asistencia técnica trilateral](#) se puso en marcha el año pasado en respuesta a la crisis de COVID-19.

Sector de Administración, Finanzas y Gestión

P. ¿A cuánto asciende en el presupuesto de 2024/25 la parte que corresponde a la OMPI del presupuesto de la DCI financiado conjuntamente?

El presupuesto de 2024/25 asciende a 180.000 francos suizos. Esto representa un aumento de 30.000 francos suizos con respecto al bienio 2022/23.

P. ¿Podría facilitar el importe y los porcentajes de las adquisiciones de la OMPI procedentes de países desarrollados, países en desarrollo, países menos adelantados (PMA) y países en transición de 2013 a 2022?

La OMPI, al igual que el resto de organismos de las Naciones Unidas, facilita sus datos anuales a la UNOPS para la publicación de los importes de las adquisiciones en el Informe Estadístico Anual de las Naciones Unidas:

https://www.ungm.org/Shared/KnowledgeCenter/Pages/asr_country_developing#.

- A continuación se ofrece un fragmento del informe, los datos abarcan el periodo 2013-2021 (están a punto de publicarse los correspondientes a 2022)
- La mayor parte de los gastos de la OMPI están relacionados con el mantenimiento de los locales de la sede y las infraestructuras y servicios de TI. En consecuencia, la inmensa mayoría de nuestros gastos se efectúan a nivel local.
- Cuando se recurre a empresas extranjeras, el país de origen se registra con arreglo a la dirección de facturación, que, por motivos legales o fiscales, suele estar en Europa aunque la actividad se realice en otro lugar (por ejemplo: proveedores de servicios de TI).
- La UNOPS consolida el desglose por categorías de desarrollo de acuerdo con las clasificaciones utilizadas por [UNCTADstat](#). También se pueden realizar desgloses por categorías de países, por país, por año, etc.

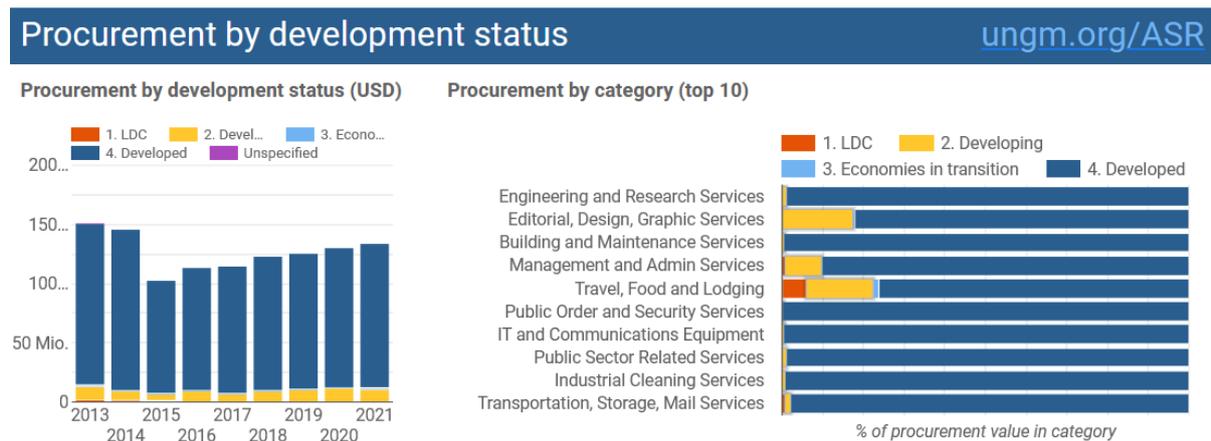
Total importes adquisiciones (durante el período 2013-2021)

Por categorías de país según la clasificación de la UNCTAD

	Millones USD	
Desarrollados	1100	92,3%
En desarrollo	83,4	7,0%
PMA	5,7	0,5%
En transición	2,5	0,2%
TOTAL	1191,6	100,0%

Informe Estadístico Anual de las Naciones Unidas (fragmento)

Todos los años, período 2013-2021



Varios

P. ¿Podrían facilitarnos una copia del Acuerdo de 1975 sobre la política de distribución geográfica de la OMPI?

El documento se proporcionó a todos los coordinadores regionales en diciembre de 2022 en el contexto de los debates sobre la distribución geográfica. Se adjunta en el Anexo de estas preguntas y respuestas.

También puede ser de interés el informe de 2016 del Comité de Coordinación sobre la distribución geográfica, que recoge el examen por parte de los Estados miembros:

https://www.wipo.int/edocs/mdocs/govbody/es/wo_cc_73/wo_cc_73_5.pdf



GEOGRAPHICAL DISTRIBUTION

II

LONG-TERM PLAN FOR FILLING VACANT POSTS

8. Background. In its September 1974 session, the Coordination Committee, "confirming its view that the equitable geographical distribution of posts in the professional categories, with particular regard to the social and economic differences among countries, and in conformity with Article 9(7) of the WIPO Convention, [was] a matter of the greatest importance, request[ed] the Director General to submit to the next ordinary session of the Coordination Committee [that is, the session of September 1975] the draft of a prospective plan for filling vacant or newly established posts, as well as the posts which [were] expected to become vacant, preferably by specialists of those countries which [were] insufficiently represented in the staff of the International Bureau, in accordance with the aforementioned Article of the WIPO Convention" (WO/CC/VII/7, paragraphs 55 and 62).

In the course of the adoption of the above text, the Delegation of the Soviet Union said that in its view the word "prospective" was used in the sense of "long-term," and the Director General stated that he would take note of that Delegation's view (WO/CC/VII/7, paragraph 66).

9. Article 9(7) of the WIPO Convention reads as follows: "The Director General shall appoint the staff necessary for the efficient performance of the tasks of the International Bureau. He shall appoint the Deputy Directors General after approval by the Coordination Committee. The conditions of employment shall be fixed by the staff regulations to be approved by the Coordination Committee on the proposal of the Director General. The paramount consideration in the employment of the staff and in the determination of the conditions of service shall be the necessity of securing the highest standards of efficiency, competence, and integrity. Due regard shall be paid to the importance of recruiting the staff on as wide a geographical basis as possible."

10. The Staff Regulations of WIPO repeat and further elaborate on these principles. The two Regulations in point, Regulations 4.1 and 4.2, read as follows:

"Regulation 4.1: General Principles

"The paramount consideration in the recruitment of staff and in the determination of conditions of service shall be the necessity of securing for the International Bureau the services of persons with the highest standards of efficiency, competence and integrity."

"Regulation 4.2: Geographical Distribution

"(a) Due account shall be taken of the importance of recruiting staff on as broad and fair a geographical basis as possible, and preference should be given, other qualifications being equal, to candidates from regions of the world which are not represented or insufficiently represented.

"(b) This principle shall not apply to posts in the General Service category."

11. The question of equitable geographical distribution is a matter which is almost constantly under consideration by all organizations in the United Nations system and it may be of interest to examine what methods are applied or are being contemplated in other organizations of that system.

12. In the United Nations system, several organizations have an established recruitment system based on geographical distribution, but of those organizations only a few of the largest have plans which have been submitted to and approved by their governing bodies, "plan" meaning a desirable distribution of certain posts among the nationals of the member States. Although these plans differ from each other in certain details, their main common characteristics seem to be the following:

(i) The plan extends to posts of the Professional and higher categories, with the exception of the "language posts" (interpreters, translators, editors and the like).

(ii) The criterion for determining the number of posts to be filled by nationals of any member State (such State's "quota") is the percentage represented by that State's contributions of the total amount of all the contributions paid by all the member States; however, each State has a minimum quota (otherwise the quota of many States would be less than one post); in the United Nations, the total number of posts reserved for the minimum quotas (mid-point of the minimum --which is expressed in a range figure--multiplied by the number of member States) represents 23% of the total number of posts.

(iii) The quota is expressed in terms of a range (that is, "between X and Y number of posts") which extends generally from 10% to 25% below and above the number resulting from the application of the principle described in (ii), above; in some cases, the quota of contributors paying 10% or more of the total amount of the contributions is adjusted downwards; however, this consideration is irrelevant in WIPO's context, where all countries pay less than 10%.

(iv) The quotas of States belonging to the same geographical region (sometimes divided into two subregions) are also regarded as a total and are compared with the quotas of each of the other regions or subregions as a further method of assessing whether the desirable degree of geographical distribution has been achieved.

13. Proposal. It is proposed that WIPO follow similar principles as far as they are applicable to it in view of its size and taking into account the desirability of having regard to the social and economic differences among the countries. The following paragraphs specify the principles which WIPO could follow and indicate the results which they would yield in practice.

14. The long-term plan for filling vacant posts in the Professional and higher categories, with the exception of the language posts, should, subject to Article 9(7) of the WIPO Convention, be based on the following principles:

(i) One-quarter of the posts should be equally divided among the seven regions, that is, Africa, Latin America and the Caribbean, North America, Asia and the Pacific, Eastern Europe, Western Europe, Middle East (this enumeration follows the French alphabetical order). This nomenclature and distribution is in conformity with the geographical grouping established by the General Assembly of the United Nations for purposes of geographical distribution, except that, in the United Nations, the region "Asia and the Pacific" is called "Asia and the Far East" and the Caribbean is attached to North America instead of Latin America.

(ii) Three-quarters of the posts should be divided among the seven regions in the same proportion as that in which the total amount of the contributions payable by the States of a given region stands to the total amount of all the contributions payable by all the member States.

(iii) The desirable number of posts ("quota") for each region should be in terms of a range expressed by two numbers, the lower being 10% below, and the higher 10% above, the number of posts which would result from the application of (i) and (ii), above, provided that the range should in no case encompass less than three figures.

(iv) The number of posts constituting the quota of each region should be filled by nationals of States belonging to that region, provided that, where there are substantial social and/or economic differences among the States of that region, the filling of the said posts should be effected with due regard to the need to reflect equitably the main social and/or economic position of such States.

15. In the International Bureau of WIPO, leaving aside the post of Director General, the number of posts in the Professional and higher categories in the 1975 budget is 61. Of these, 6 are language posts (5 translators and 1 legal editorial officer). Thus, the number of posts to which geographical distribution should apply is 55.

16. Since the number of member States is 92, a distribution per State would not be practical. On the other hand, a distribution per region would be practical, and it is proposed that, in conformity with United Nations practice, the regions be the seven mentioned in paragraph 14(i). This geographical distribution would, to a large extent, reflect also the desire, expressed by the Coordination Committee, that there should be particular regard to the social and economic differences, since four of the seven regions predominantly consist of developing countries (Asia and the Pacific being the only one with a significant presence of developed countries too because of Australia, Japan and New Zealand) and three predominantly consist of developed countries. Furthermore, whereas three regions (North America, Eastern Europe, Western Europe) are completely or nearly homogeneous as far as socio-economic systems are concerned, in the other four regions a greater variety of socio-economic systems is reflected. The economic and/or social differences inside each region would be taken into account under principle (iv) referred to in paragraph 14, above.

17. One-quarter of the 55 posts to be equally divided among the seven regions is 14. Thus the minimum quota of each region would be 2.

18. The remaining 41 posts would be divided in proportion to the contributions. It is to be noted that about half of the income of WIPO is derived not from contributions but from registration fees of the Madrid and Hague Unions. One could argue that the income of these two Unions should be treated as contributions (and allocated according to the nationality of the applicants who pay the fees) or that a number of posts, corresponding to the work performed for these two Unions, should be allocated only among the States which are members of those two Unions (rather than the 92 States which are members of any of the Unions or WIPO). However, neither of these solutions is proposed.*

19. The application of the proposed principles would yield the following results:

Regions (in the French Alphabetical Order)	A Minimum Quota (Number of Posts)	B Percentage of Contributions (1974)	C Number of Posts Corres- ponding to Percentages in Column B	D Total of posts Appearing in Columns A and C	E Desirable Range
Africa	2	6.0%	2.5	4.5	4 - 6
Latin America and the Caribbean	2	6.0%	2.5	4.5	4 - 6
North America	2	11.1%	5.0	7.0	6 - 8
Asia and the Pacific	2	12.8%	5.0	7.0	6 - 8
Eastern Europe	2	12.7%	5.0	7.0	6 - 8
Western Europe	2	48.3%	20.0	22.0	20 - 24
Middle East	2	3.1%	1.0	3.0	2 - 4
	<u>14</u>	<u>100.0%</u>	<u>41.0</u>	<u>55.0</u>	<u>56</u>

20. For the purposes of comparison, and to show which regions would, in the present situation, be "over-represented," "under-represented" or in the desirable range, the following table shows the desirable range according to the proposal made (Column A), the desirable range if the Madrid and Hague Union fees are treated as contributions (Column B), and the actual--present--situation (Column C):

Regions	A Desirable Range as Proposed	B Desirable Range if Madrid and Hague Fees are Treated as Contributions	C Actual Situation on June 1, 1975
Africa	4 - 6	(2 - 4)	4
Latin America and the Caribbean	4 - 6	(2 - 4)	3
North America	6 - 8	(4 - 6)	3
Asia and the Pacific	6 - 8	(4 - 6)	5
Eastern Europe	6 - 8	(4 - 6)	4
Western Europe	20 - 24	(28 - 34)	28
Middle East	2 - 4	(2 - 4)	2
Vacant	-	(-)	5
Stateless	-	(-)	1
Total (average)	<u>56</u>	<u>(55)</u>	<u>55</u>

* Annex IV shows the percentage of the total amount of contributions for 1974 payable by each member State (column A), as well as the corresponding percentages of the aggregate of contributions and registration fees (column B).

21. Should the Coordination Committee accept the above proposed long-term plan, the desirable range figures would be recalculated each year on the basis of the amount of contributions payable (rather than actually paid) for each year and the number of posts appearing in the budget for that year.

22. In the present situation, there are 5 vacant posts; 1 additional post is proposed in the budget for 1976; the number of posts expected to become vacant in 1976 is unknown but past experience has shown that in 1976 it may be in the neighborhood of 4. Thus, there is quite some leeway to approach the proposed goals.

23. In order to allow more time for the finding of candidates by the Governments of member States, a list of expected vacancies could be announced from time to time and without waiting for the announcement of the competitions themselves.

24. The Director General would naturally consider it his duty to follow a recruitment policy which, by the earliest possible date and with due regard to the career prospects of the existing staff, would result in a geographical distribution corresponding to the proposed plan.

25. The Coordination Committee is invited to express its views on paragraphs 8 to 24 and, in particular, on the system proposed in paragraph 14 and the possibility referred to in paragraph 23.